



ORDENANZA N° 212.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.266/2006 presentada en fecha 20/03/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 96.168.281.-**
 - 300 Recursos de Financiamiento** **Gs. 96.168.281.-**
 - 340 Saldo inicial en Caja** Gs. 96.168.281.-
 - 341 Saldo Inicial en Tesorería**..... Gs. 96.168.281.-
 - 030-40-011 – Recursos Institucionales**
Recursos existentes en Caja no ejecutado al 31 de diciembre del ejercicio año 2.005 y no se halla presupuestado en el ejercicio 2.006.
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 96.168.281.-**
 - 521 Construcciones de Obras de Uso Público**.....Gs. 70.000.000.-
Suma presupuestada para cubrir el pago por la construcción de asfaltado de la Avda.Cnel.Luis Irrazabal e/Bomberos Voluntarios y acceso al ex Resguardo de Pacú-Cuá.-----
La obra no ha sido ejecutada en el ejercicio año 2005.-----
 - 871 Transferencia de Capital al Sector Privado** Gs. 26.168.281.-
Suma presupuestada para transferir al Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación, para la ampliación del local que se encuentra ubicado al costado de la Plazoleta Mcal. Francisco Solano López.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 17/2006, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.266/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, en la suma de **Gs. 96.168.281 (Noventa y seis millones, ciento sesenta y ocho mil, doscientos ochenta y un guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESO AMPLIADO	96.168.281
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	96.168.281
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	96.168.281
		341				Saldo Inicial de Tesorería	96.168.281
			040	30	011	Recursos Institucionales	96.168.281

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 96.168.281 (Noventa y seis millones, ciento sesenta y ocho mil, doscientos ochenta y un guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 212/2006

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	96.168.281
500					INVERSIÓN FÍSICA	70.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	70.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Asfaltado de la Avda.Cnel.Luis Irrazabal e/Bomberos Voluntarios y acceso a ex Resguardo Pacú Cuá	70.000.000
800					TRANSFERENCIAS	26.168.281
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	26.168.281
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado - Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación para ampliación de local	26.168.281

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MARZO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 213.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONCEPTO DEL O.G. 871 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 4342/2006 presentada en fecha 10/04/2006, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del O.G 871 – Construcciones de Obras de Uso Público, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Modificación de Concepto contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|---|-------------------------|
| a) | <u>Concepto de Objeto de Gasto - A modificar</u> | Gs. 38.000.000 |
| | 871 Transferencia de Capital al Sector Privado..... | <u>Gs. 38.000.000</u> |
| | • Comisión Vecinal Villa del Maestro del barrio María Auxiliadora..... | Gs. 8.000.000.- |
| | * Techado del polideportivo que se encuentra dentro de la plaza..... | |
| | • Comisión Vecinal Zona Oeste del barrio Bernardino Caballero..... | Gs. 20.000.000.- |
| | * Entubamiento de la contin.de la calle Juan L. Mallorquín atrás del cementerio. | |
| | • Comisión Vecinal San Pedro Casco Antiguo..... | Gs. 10.000.000.- |
| | * Terminación plaza:Construcción de veredas, empastado y explanada de acceso. | |
| b) | <u>Concepto de Objeto de Gasto - Modificado</u> | Gs. 38.000.000 |
| | 871 Transferencia de Capital al Sector Privado..... | <u>Gs. 38.000.000</u> |
| | • Comisión Vecinal Villa del Maestro del barrio María Auxiliadora..... | Gs. 8.000.000.- |
| | * Construcción de la vereda perimetral de la plaza María Auxiliadora..... | |
| | • Comisión Vecinal de Fomento Urbano del barrio Padre Carlos Bolik..... | Gs. 20.000.000.- |
| | * Entubamiento de la contin.de la calle Juan L. Mallorquín atrás del cementerio. | |
| | • Comisión Vecinal San Pedro - casco antiguo..... | Gs. 10.000.000.- |
| | Para arreglos de enripiados, entubamiento de calles, limpieza de veredas y de Áreas verdes existentes en el barrio..... | |

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 19/2006, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que por el momento es factible aprobar en forma parcial, la modificación de Concepto del Objeto de Gasto solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4342/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Concepto del Objeto de Gasto 871 – Transferencias de Capital al Sector Privado, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de Gs. 38.000.000(Treinta y ocho millones de guaraníes) que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	38.000.000
800					TRANSFERENCIAS	38.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	38.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	<u>38.000.000</u>
					Comisión Vecinal Villa del Maestro Bo. María Auxiliadora	8.000.000
					* Techado de polideportivo que se encuentra dentro de la plaza	
					Comisión Vecinal Zona Oeste Bo. Bernardino Caballero	20.000.000
					* Entubam..contin.de la calle J.L.Mallorquín atrás del cementerio	
					Comisión Vecinal San Pedro - casco antiguo	10.000.000
					* Terminación plaza:Construcción de veredas, empastado y explanada de acceso.	



ART. 2º) REAJÚSTESE el Concepto del Objeto de Gasto 871 – Transferencias de Capital al Sector Privado del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 38.000.000 (Treinta y ocho millones de guaraníes)**, que estará distribuido del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	38.000.000
800					TRANSFERENCIAS	38.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	38.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	<u>38.000.000</u>
					Comisión Vecinal Villa del Maestro Bo. María Auxiliadora	8.000.000
					Construcción de vereda perimetral de la plaza María Auxiliadora	
					Comisión Vecinal de Fomento Urbano Bo. P. Carlos Bolik	20.000.000
					Entubam..contin.de la calle J.L.Mallorquín atrás del cementerio	
					Comisión Vecinal San Pedro – casco antiguo	10.000.000
					Para arreglos de enripiados, entubamiento de calles, limpieza de veredas y de Áreas verdes existentes en el barrio.-----	

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
 Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal



ORDENANZA N° 214.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.343/2006 presentada en fecha 10/04/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 60.000.000**
250 Alquileres y Derechos..... Gs. 60.000.000

256 Arrendamiento de tierras y terrenos

Alquiler de terreno - canteras para extraer ripio.

Suma presupuestada que será transferida al O.G. 241- Mantenimiento y Reparaciones Menores de vías de Comunicación para su mejor utilización, debido a que el O.G. 256 - Arrendamiento de tierras menores y terrenos es imposible ejecutar, ya que los propietarios de inmuebles que pueden utilizarse como canteras, no cuentan con los documentos tributarios pertinentes del caso.--

b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 60.000.000**
240 Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones... Gs. 60.000.000

241 Mantenim. y Reparaciones Menores de Vías de Comunicación.

Mantenimiento de caminos enripiados.-----

Suma presupuestada que será destinada para la adquisición de ripio y se utilizará para el mantenimiento y reparación de los caminos que se encuentran enripiados, dichos trabajos serán ejecutados con las máquinas pesadas y camiones de la Institución Municipal.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 22/2006, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.343/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 60.000.000(Sesenta millones de guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	60.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	60.000.000
	250				ALQUILERES Y DERECHOS	60.000.000
		256	30	001	Arrendamiento de tierras y terrenos - Alquiler de terrenos-canteras para extraer ripios	60.000.000



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	60.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	60.000.000
	240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60.000.000
		241	30	001	Mantenimiento y reparaciones menores de vías de comunicación - Mantenimiento de caminos enripiados	60.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.--

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal